

INSTRUCTIVO N° 001 – 2020 - UGEL.CHJ/C.C.DOC.

CONTRATO DOCENTE VIRTUAL 2020

El Comité de Contratación Docente 2020 de la UGEL CHUCUITO-JULI, en virtud de la Norma Técnica denominada “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, aprobada mediante la D.S. N° 017-2019-MINEDU” y mediante el DS N° 044-2020-PCM, DS N° 051-2020-PCM, DS N° 064-2020-PCM y DS N° 075-2020-PCM, es ampliado hasta el 10 de mayo del año en curso; asimismo mediante el O/M N° 00031-202-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, el MINEDU emite las precisiones para la continuidad del proceso de contratación docente 2020 en situación de aislamiento por el Estado de Emergencia Nacional y principalmente para garantizar los aprendizajes de nuestros estudiantes,

Para ello el comité de contratación docente de la UGEL Chucuito, realizará el procedimiento de adjudicación de manera virtual con las siguientes precisiones:

- 1.-Los canales **y medios** oficiales para la comunicación y atención al proceso de contrato docente virtual 2020 son la página web de la UGEL CHUCUITO-JULI considerando **la dirección web** <https://ugelchucuito.edu.pe/>, además del correo electrónico contratodocente2020@ugelchucuito.edu.pe.
- 2.-El comité de contratación a partir de la fecha, publicará en la página web de la UGEL CHUCUITO, las plazas vacantes a ser coberturadas y los cuadros de méritos, con 24 horas de anticipación al inicio de la convocatoria de adjudicación, incluyendo el ID de reunión y la contraseña respectiva.
- 3.-El comité organizará grupos de adjudicación, considerando a los 25 primeros postulantes que continúan en el cuadro de méritos, los cuales serán llamados por orden de mérito por el Comité de Contratación al momento de la adjudicación.
- 4.-El proceso de adjudicación se desarrollará mediante la plataforma virtual ZOOM, el comité de contratación enviará a los postulantes próximos a adjudicarse, un mensaje a su correo electrónico, con 24 horas de anticipación, dando a conocer la hora y fecha de la adjudicación, adjuntando **el ID de reunión** y la **contraseña respectiva**, con el cual el postulante podrá acceder a la plataforma virtual; el ID y la contraseña remitido al postulante no se debe compartir con otras personas, es únicamente para el postulante..

El postulante deberá prever las acciones necesarias a fin de interactuar correctamente durante el tiempo que dure el proceso virtual, esto incluye:

- Instalar y/o descargar el aplicativo ZOOM en su computadora personal o teléfono celular.
- Tener en operatividad su cámara web y el micrófono respectivo.
- Tener capacidad suficiente de MEGAS de modo que pueda conectarse a la plataforma sin inconvenientes.

5.- El postulante deberá ingresar a la plataforma virtual del ZOOM, con el ID de la reunión y contraseña proporcionada por el comité a la hora indicada en el comunicado, el comité desde la hora programada hará una espera de 10 minutos para que ingresen los postulantes a la sala virtual e iniciar el proceso de adjudicación respetando el cuadro de méritos correspondiente.

6.- Los postulantes que se encuentran en el grupo de adjudicación deberán remitir su expediente, desde el día de la convocatoria hasta 1 hora antes del proceso de adjudicación al correo electrónico contratodocente2020@ugelchucuito.edu.pe, consignando los siguientes documentos:

- DNI
- Título de la especialidad y/o modalidad
- Constancia EIB si la plaza requiere
- Anexos que señala la norma técnica de contrato.
- Declaración Jurada de contar con medios tecnológicos y de conectividad necesaria con algún medio virtual.

7.- Al momento de la adjudicación el comité de contratación hará el **respectivo llamado por tres veces** consecutivos en la sala virtual al postulante que corresponda de acuerdo al cuadro de méritos establecidos de la PUN y/o ranking de la FASES II Y FASE III, debiendo el postulante **mostrar al comité su DNI** correspondiente **a través de su cámara web**, una vez que el comité haya validado el DNI del postulante, pasará a revisar su expediente que acredite con los requisitos requeridos y que fue enviado al correo electrónico, tal como lo señala en el numeral 6.

8.- Si el postulante acredita los requisitos establecidos, el comité invitará al postulante a seleccionar la plaza vacante y será adjudicado, si existiera más plazas vacantes se continuará con el proceso llamando al siguiente postulante del cuadro de méritos de la PUN, quedando constancia en el libro de actas del comité.

9.- El comité remitirá el acta de adjudicación al correo electrónico del postulante adjudicado en el transcurso del día, el postulante deberá coordinar con el Director de la IE para realizar su trabajo de manera remota en la estrategia “APRENDO EN CASA”

10.- Si el postulante no se encuentra conectado en el aplicativo Zoom, el Comité lo considera como “**NO SE PRESENTÓ**” y se continuará con el siguiente postulante, dejando constancia en el libro de actas.

11.- En las plazas con característica EIB, el Comité de Contratación Docente tomará en cuenta el padrón nacional de docentes EIB, publicado en ESCALE – MINEDU.

12.- El Especialista en Personal de la UGEL, de manera virtual comunica al Director de la IE, la contratación del docente, precisando en dicha comunicación el número telefónico del docente y viceversa.

13.- El director de la IE otorga posesión de cargo y comunica mediante el FUT VIRTUAL a la UGEL CHUCUITO-JULI, en un plazo de 24 horas.

14.- La UGEL emite el acto administrativo (resolución de contrato) y notifica al profesor mediante su correo electrónico.

15.- El profesor cuyo contrato es resuelto por las causales señaladas en el numeral 7.9.15 literales d) al i) de la norma técnica de contrato, da lugar a su reincorporación automática al cuadro de méritos respectivo, debiendo comunicar a la UGEL mediante el FUT virtual.

16.- Para comunicarse con el comité de contratos llamar al número 951556097 ó 950958085 y para asistencia técnica de la plataforma virtual ZOOM comunicarse con el número 969918107.

17.- Las acciones no previstas en el presente instructivo para la adjudicación virtual, serán determinadas por el comité de contrato docente, dentro del marco normativo.

Juli, 29 de abril del 2020

EL COMITÉ DE CONTRATACION DOCENTE.

DECLARACIÓN JURADA
DE CONTAR CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD
NECESARIA CON ALGUN MEDIO VIRTUAL.

Yo,.....

Identificado (a) con DNI N°, y domicilio actual en.....

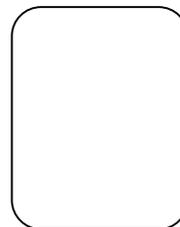
DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en la R.M. N° 160-2020-MINEDU, R.V.M. N° 088-2020-MINEDU, R.V.M. N° 093-2020-MINEDU y OFICIO MÚLTIPLE 00031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, Sí cuento con el equipo o medio informático tecnológico (laptop, PC, Celular y otros) y la conectividad necesaria (Internet, telefonía u otros) para realizar el trabajo de manera remota en la estrategia “Aprendo en Casa”.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fé de lo cual firmo la presente, en la ciudad de.....a los.....días del mes de.....del año 2020.

.....
FIRMA Huella digital
DNI _____



(Índice derecho)

Art. 40° de la Constitución Política del Perú. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la tenencia de equipos tecnológicos y conectividad necesaria.